



ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE en la Parcela RP-3 del SUP LE-5 "COLINAS DEL LIMONAR", PA-LE 16 (97) PGOU-11. PP 21/12

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente de Estudio de Detalle número 21/12, promovido por Camino de Olías S.L. relativo a una parcela de suelo urbanizable ordenado de 10.270 m², denominada RP.3, que forma parte del sector SUP LE-5 "Colinas del Limonar", que el vigente PGOU-11 asume como PA-LE 16 (97); y tiene por objeto, por una parte, la definición de las alineaciones y rasantes de la citada parcela, y, por otra, la definición de otras determinaciones básicas para la misma conforme a la nueva configuración resultante de la citada modificación puntual del Plan Parcial del sector, con el objetivo de concretar su configuración volumétrica y la distribución de techos edificables entre los diferentes bloques edificatorios de uso residencial y comercial a ubicar en la dicha parcela.

Si bien la redacción del presente Estudio de Detalle no deviene obligatoria por imperativo del planeamiento de superior jerarquía, su presentación se justifica por la promotora, en esencia, en la realidad topográfica de la parcela y de las rasantes del vial ejecutado resultantes de las obras de urbanización del sector llevadas a cabo, actualmente paralizadas, unido a la bajada de la cota en el encauzamiento del citado Arroyo a instancias del organismo autonómico gestor del mismo.

Señalándose asimismo que dicha superficie y su configuración y posición difieren de la originariamente reflejada en el Plan Parcial del sector -que era de 8609 m²- hasta la aprobación de su modificación puntual en 2011, así como de la superficie con la que, a día de hoy, figura en el Proyecto de Reparcelación del citado sector desde su aprobación.

Por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2014, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle de conformidad con la documentación técnica presentada denominada "Reforma junio 2014", y de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 4 de agosto de 2014 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico-Administrativo

Asimismo acordó someter el expediente al trámite de información pública durante **20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, [LRJPAC, en adelante], a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez cumplidos los condicionantes del punto 2ª del mencionado acuerdo, hallándose a disposición del público el referido expediente en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Málaga, 12 de enero de 2015
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: **Francisco Javier Pomares Fuertes.-**

